

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL HARBOURVEST - US

En Santiago de Chile, a las 13:25 horas el día 28 de mayo de 2020, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL HARBOURVEST - US (en adelante el "*Fondo*"), bajo la presidencia de doña Andrea Larrain Soza, director de LarrainVial Activos Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la "*Administradora*") y con la asistencia de don Claudio Yañez Fregonara, gerente general de la Administradora, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	N° Cuotas Votación
AFP Cuprum S.A. Fondo de Pensión Tipo A	Rodrigo Herrera V.	1.162.980
AFP Cuprum S.A. Fondo de Pensión Tipo B	Rodrigo Herrera V.	773.517
AFP Cuprum S.A. Fondo de Pensión Tipo C	Rodrigo Herrera V.	1.192.394
AFP Cuprum S.A. Fondo de Pensión Tipo D	Rodrigo Herrera V.	251.867
AFP Habitat S.A. Fondo de Pensión Tipo A	Alexandra Budge L.	1.080.710
AFP Habitat S.A. Fondo de Pensión Tipo B	Alexandra Budge L.	1.366.942
AFP Habitat S.A. Fondo de Pensión Tipo C	Alexandra Budge L.	2.674.195
AFP Planvital S.A. Fondo de Pensión Tipo A	Michelle Blin L.	169.039
AFP Planvital S.A. Fondo de Pensión Tipo B	Michelle Blin L.	169.039
AFP Planvital S.A. Fondo de Pensión Tipo C	Michelle Blin L.	169.039
AFP Provida S.A. Fondo de Pensión Tipo A	José Miguel Correa T.	1.352.304
AFP Provida S.A. Fondo de Pensión Tipo B	José Miguel Correa T.	1.183.266
AFP Provida S.A. Fondo de Pensión Tipo C	José Miguel Correa T.	2.197.493
AFP Provida S.A. Fondo de Pensión Tipo D	José Miguel Correa T.	388.787
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Noelia Pérez V.	507.112

Total:

14.638.684

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que encontrándose participando, directamente o representadas la totalidad de las cuotas válidamente emitidas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión LarrainVial Harbourvest

- US de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora en la Sesión de fecha 11 de mayo de 2020.

Se dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia "COVID-19", y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video - conferencia en línea denominada "Zoom".

Consecuentemente, indicó, el quorum de aportantes referido se componía en su totalidad de aportantes que se encontraban conectados por el sistema de video – conferencia ya indicado.

Se señaló que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora www.larrainvial.com, el día 13 de mayo de 2020.

El señor Presidente dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante, se informó que éstos podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada y solicitó la omisión de la lectura de las citaciones y avisos mencionados, lo que se aprobó sin objeción por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los participantes fueron revisados y aprobados sin objeción por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Finalmente, se dejó constancia en actas que no se encontraba presente el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantara de la asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, en caso que fuese necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitase un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, sin que fuese necesario levantar el acta de votación a que se refiere la citada disposición.

La Asamblea aprobó, por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas en los términos propuestos.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea a doña Andrea Larrain Soza y como Secretario de la misma al gerente general, don Claudio Yañez Fregonara.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma. El Secretario hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podía ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a Alexandra Budge, Rodrigo Herrera, Michelle Blin y José Miguel Correa, representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., respectivamente, para que firmen física o electrónicamente el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

5. TABLA

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que esta Asamblea tiene por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

- A. Pronunciarse sobre una disminución de capital del Fondo de conformidad con lo dispuesto en el Título X. de su Reglamento Interno;
- B. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. ACUERDOS

A. DISMINUCIÓN DE CAPITAL.

El señor Presidente señaló que correspondía a los señores aportantes pronunciarse acerca de la aprobación de una disminución de capital del Fondo en los términos regulados en el Número Dos. del Título X. "*Aumentos y Disminuciones de Capital*", del Reglamento Interno del Fondo, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del mismo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo, en la forma, condiciones y plazos que pasó a indicar.

- /i/ La disminución de capital se efectuará, según lo determine la Administradora, mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo o bien mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas del Fondo, en ambos casos por hasta el porcentaje indicado precedentemente.
- /ii/ La disminución de capital se materializará en una o más parcialidades, que se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, en la medida que se cuente con los recursos suficientes para proceder a la disminución y en la medida que la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo.
- /iii/ La disminución de capital se podrá materializar hasta el día de la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes del Fondo, en la medida que la Administradora, ya sea en una o más oportunidades, determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en el numeral anterior.
- /iv/ Las parcialidades de la disminución de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el Reglamento Interno, indicando los Aportantes con derecho a ella, el número de cuotas del Fondo objeto de esa parcialidad o el monto de la misma, según corresponda, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles

de anticipación a la fecha de pago.

- /v/ El pago de cada disminución de capital realizada, deberá efectuarse en Dólares de los Estados Unidos de América, y se pagará en efectivo, cheque o transferencia electrónica.
- /vi/ En caso que la disminución de capital sea realizada por medio de la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota se determinará tomando el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de pago de la respectiva parcialidad de la disminución de capital, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley.
- /vii/ Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

La Asamblea aprobó, por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, la disminución de capital en los términos propuestos.

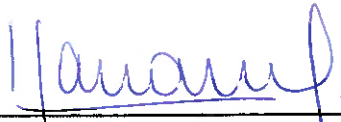
B. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El señor Presidente solicitó se facultara al Gerente General de la Administradora, don Claudio Yañez Fregonara y a los señores Víctor Barros Echeverría, Juan Ignacio Galdámez Riquelme y Andriza Karzulovic Hermansen para que cualquiera de ellos procedieran a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la Asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones. Asimismo, se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto

como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas designadas para tales efectos y sin esperar su posterior aprobación.

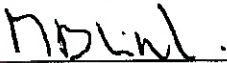
No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes siendo las 13:35.



Andrea Larraín Soza
Presidente



Claudio Yañez Fregonara
Secretario



Michelle Blin L.

p.p. AFP Planvital S.A. Fondo Tipo A
p.p. AFP Planvital S.A. Fondo Tipo B
p.p. AFP Planvital S.A. Fondo Tipo C

José Miguel
CorreaTagle

Firmado digitalmente por José Miguel CorreaTagle
Fecha: 2020.07.03 16:41:12 -04'00'

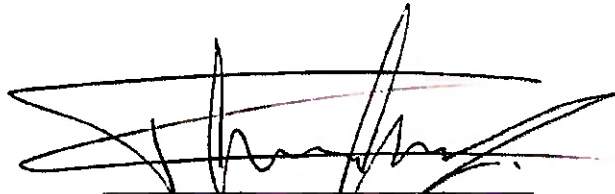
José Miguel Correa T.

p.p. AFP Provida S.A. Fondo Tipo A
p.p. AFP Provida S.A. Fondo Tipo B
p.p. AFP Provida S.A. Fondo Tipo C
p.p. AFP Provida S.A. Fondo Tipo D



Alexandra Budge L.

p.p. AFP Habitat S.A. Fondo Tipo A
p.p. AFP Habitat S.A. Fondo Tipo B
p.p. AFP Habitat S.A. Fondo Tipo C



Rodrigo Herreña V.

p.p. AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo A
p.p. AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo B
p.p. AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo C
p.p. AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo D